



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS UNIVERSIDAD DE SEVILLA-JUNTA DE ANDALUCÍA, CURSO 2024-2025

Este Rectorado, habiendo advertido error de transcripción en la Resolución Rectoral de 28 de noviembre de 2025, por la que se resolvía la Convocatoria de Ayudas de Competencias Lingüísticas Universidad de Sevilla-Junta de Andalucía, curso 2024-2025, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se establece que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*,

ACUERDA:

Revisar de oficio y rectificar la Resolución Rectoral de 28 de noviembre de 2025 por la que se resolvía la convocatoria de Ayudas de Competencias Lingüísticas Universidad de Sevilla-Junta de Andalucía, curso 2024-2025, con el siguiente literal:

Donde dice:

EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	ANEXO	ESTADO	CÓDIGO DENEGACIÓN	MODALIDAD
18634	GARCÍA SORIANO, M ^a . JOSÉ	ANEXO 2	DENEGADA	100	A

Debe decir:

EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	ANEXO	ESTADO	MODALIDAD	CUANTÍA
18634	GARCÍA SORIANO, M ^a . JOSÉ	ANEXO 1	CONCEDIDA	A	300,00 €

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla” (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES,
Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	M4sX0MR+4R0T/5/3t9LwWA==	Fecha	10/12/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/M4sX0MR%2B4R0T%2F5%2F3t9LwWA%3D%3D	Página	1/1

